

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, *del Mercado de Valores*, Catalunya Banc, S.A. (indistintamente, el **Banco** o la **Entidad**) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Comisión Europea ha aprobado en fecha de hoy el plan relativo al Banco, como entidad participada mayoritariamente por el FROB, que permitirá recibir una inyección de capital por importe de 9.084 millones de euros, todo ello en el marco de lo previsto en el Memorando de Entendimiento suscrito entre España y el Eurogrupo en julio de 2012. La autorización se produce después de la aprobación del plan acordada en fecha de ayer por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, a instancias de la Comisión Rectora del FROB.

Cabe recordar, en todo caso, que la Comisión Rectora del FROB en fecha 16 de noviembre acordó reanudar el proceso competitivo relativo a la venta de su participación accionarial en el Banco, proceso que sigue su curso.

Barcelona, a 28 de noviembre de 2012